

Acta Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Montes

28/11/2023

NÚM 117/2023

En la sala de Comisiones de esta Excma Diputación Provincial de Soria a veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés siendo las trece horas se reúnen los Diputados miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería; medio Ambiente y Montes de la Excma Diputación Provincial bajo la presidencia de D. Iván Andrés Aparicio.

Convocados a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
IVÁN ANDRÉS APARICIO	SÍ	PP

Diputados

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
JESÚS MARÍA CEDAZO MÍNGUEZ	SÍ	PSOE
LUISA BELÉN ANTÓN ANTÓN	SÍ	PSOE
DANIEL GARCÍA MARTÍNEZ	SÍ	PP
SERGIO FRÍAS PÉREZ	SÍ	PP
JOSÉ ANTONIO DE MIGUEL NIETO	No	PP
JUAN RAMÓN SORIA MARINA	SÍ	PP
JESÚS ELVIRA MARTÍN	SÍ	PP
SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE	SÍ	PP
JESUS MANUEL ALONSO JIMÉNEZ	No	PSOE



JOSÉ MANUEL YUBERO LAFUENTE	No	PSOE
JUAN JOSÉ DELGADO SOTO	Sí	PSOE
PILAR HERNÁNDEZ ASENSIO	Sí	PSOE
EDUARDO ÁLVAREZ GARCÍA	Sí	VOX

Secretario

Nombre

Asiste

José Luis Calvo Ruiz	Sí
----------------------	----

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	PROPUESTA CONCESIÓN AYUDAS VACA SERRANA NEGRA
Punto 3º	PROPUESTA CONCESIÓN AYUDAS VIALIDAD INVERNAL
Punto 4º	EXpte 03430. INFORME PROPUESTA CONCESIÓN AYUDAS MEJORA GENÉTICA
Punto 5º	Ruegos y preguntas

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Se aprueban por unanimidad las actas números 102/2023 de 3 de noviembre de 2023 y el acta nº 112/2023 de 16 de noviembre de 2023

2.-PROPUESTA CONCESION AYUDAS VACA SERRANA NEGRA

Dictamen emitido por unanimidad

El B.O.P, nº 130, de 15/11/2023 publicó la convocatoria de subvenciones destinadas a la raza



bovina autóctona serrana negra.

En el plazo establecido en la convocatoria se presentan 16 solicitudes. Todas ellas, se ajustan a las bases reguladoras por lo que se someten a estudio y valoración por parte de los Servicios Técnicos.

La dotación presupuestaria del ejercicio 2023 asciende a 45.000 .

La base décima establece el cálculo de la cuantía individual a cada solicitante con la limitación de la máxima absoluta de 9.000 . En caso de superar la cantidad presupuestada procederá una reducción proporcional (93,7%) hasta ajustar los límites económicos establecidos en la convocatoria.

Se elabora un cuadro en hoja Excel en el que se especifica el expediente, solicitante, localidad, número de animales por edades según certificado emitido por la Asociación de Criadores de ganado bovino de raza Serrana Negra, así como la distribución de ayuda aplicando las cantidades máximas previstas en la convocatoria (48.000) y la cuantía de la ayuda ajustada a la disponibilidad presupuestaria, (45.000).

Los Servicios Técnicos proponen a la Comisión que la cantidad presupuestada disponible se distribuya entre los siguientes solicitantes:

- 1.- JORGE LORENZO GARCÍA, con domicilio en, una ayuda por importe de 4.310 destinada al mantenimiento de 6 novillas de reposición; 12 vacas menores de 5 años y un semental todas ellos de raza Serrana Negra inscritos en el Libro Genealógico.
- 2.- ROMÁN RUPÉREZ ANDRÉS, con domicilio en (Soria), una ayuda por importe de 937 destinada al mantenimiento de 3 reproductoras menores de 5 años y otras 4 mayores de 5 años de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico.
- 3.- JOSÉ MARÍA MANCHADO GONZÁLEZ, con domicilio en, una ayuda por importe de 8.433 al aplicar la reducción correspondiente a la cantidad máxima absoluta establecida en la convocatoria por el mantenimiento de 20 novillas de reposición; 17 reproductoras menores de 5 años; 56 mayores de 5 años y 6 sementales que permitieron expandir y difundir la raza Serrana Negra.
- 4.- DIEGO MARTÍNEZ GUERRERO, con domicilio en, una ayuda por importe de 1.124 destinada al mantenimiento de 8 reproductoras mayores de 5 años y 2 menores de cinco años todas ellas de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico.
- 5.- ALEJANDRO GARCÍA HERRERA, con domicilio en, una ayuda por importe de 8.433 al aplicar la reducción correspondiente a la cantidad máxima absoluta establecida en la convocatoria por el mantenimiento de 19 novillas de reposición; 74 reproductoras menores



de 5 años; 61 mayores de 5 años y 2 sementales todos ellos de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico de la raza.

6.- GREGORIO GASPAR TORROBA, con domicilio en, una ayuda por importe de 3.186 destinada al mantenimiento de 4 novillas; 4 reproductoras menores de 5 años; 6 reproductoras mayores de 5 años y 2 sementales todos de raza Serrana Negra inscritos en el Libro Genealógico.

7.- EXPLOTACIONES GARCICA, con domicilio en, una ayuda por importe de 3.186 destinada al mantenimiento de 11 reproductora menor de 5 años; 8 mayores de 5 años y un semental todos ellos de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico.

8.- LAURA SANZ PÉREZ, con domicilio en, una ayuda por importe de 937 destinadas al mantenimiento de 5 reproductora menores de 5 años de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico.

9.- SORIA GARCÍA SC, con domicilio en, una ayuda por importe de 2.061 destinada al mantenimiento de 4 reproductoras menores de 5 años; 6 mayores de 5 años y la compra de 2 hembras destinadas para la reposición de efectivos todas ellas de raza Serrana Negra todas ellas inscritas en el Libro Genealógico.

10.-ANA SANZ ROMERO, con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 6.465 destinada al mantenimiento de 9 novillas de reposición de efectivos; 6 reproductoras menores de 5 años; 26 mayores de 5 años y 1 semental todas ellas de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico.

11.- RODRIGO MANCHADO CRESPO, con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 1.031 destinada al mantenimiento de 2 novillas de reposición y 5 mayores de 5 años de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico.

12.-JAVIER LOBETO CAMPILLO, con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 1.780 destinada al mantenimiento de 3 novillas de reposición y 5 menores de 5 años de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico.

13.-ÁNGEL BERZOSA REJAS, con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 375 destinada al mantenimiento de 2 reproductoras menores de 5 años de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico

14.-ANA CÁNDIDA RUPÉREZ GONZALO, con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 281 destinada al mantenimiento de 3 reproductoras mayores de 5 años de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico

15.-BRAVOS DE VALONSADERO, con domicilio en (Soria) una ayuda por importe



de 375 destinada al mantenimiento de 1 semental reproductor de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico

16.-JORGE DEL RINCÓN GARCÍA, con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 2.061 destinada al mantenimiento de 1 novillas de reposición de efectivos; 5 menores de 5 años; 5 mayores de 5 años y un semental todos ellas de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico

17.- DESESTIMAR la solicitud presentada por D. ANTONIO MEDRANO MARINA, con domicilio en (Soria), al tener registro de entrada nº 2023-23569 en fecha 23/11/2023 que rebasa el establecido en la Base octava de la convocatoria de ayudas : Plazo y lugar de presentación de solicitudes

3.-PROPUESTA CONCESIÓN AYUDAS VIALIDAD INVERNAL

Dictamen emitido por unanimidad

Se da cuenta de los expedientes incoados a instancia de parte para acogerse a los beneficios establecidos en esta línea de actuación publicada en el B.O.P. nº 122 de 25 de octubre de 2023.

Los Servicios Técnicos elaboran un cuadro resumen en hoja Excel en el que se especifican los expedientes ordenados aplicando los criterios de valoración (percepción ayudas años anteriores y censo de población), solicitantes, tipo de actuación solicitada, nivel de inversión y elevan propuesta de resolución a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Montes

Con la dotación presupuestaria disponible de 25.000 se pueden atender los primeros 10 expedientes ordenados de acuerdo con la base 7ª de la convocatoria de ayudas criterios de valoración. El resto, es decir los 15 restantes deben desestimarse por falta de dotación presupuestaria.

El Presidente de la Comisión informa que se han solicitado 25 actuaciones que suponen una ayuda muy superior a la establecida en la convocatoria (25.000) por lo que debe aplicarse el proceso de concurrencia competitiva según criterios de valoración establecidos en la cláusula 7ª de la convocatoria.

La cuantía global de la ayuda se distribuye entre los siguientes solicitantes:

1.- Conceder al Ayuntamiento de VILLAR DEL CAMPO la ayuda por importe de 2.014 , que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 4.028 destinados a la adquisición de pala quitanieves y tractor Sthil

2.- Conceder al Ayuntamiento de TORREBLACOS la ayuda por importe de 2.500, 00 , que se



corresponde con la inversión propuesta que alcanza 5.000 destinados a palas quitanieves acoplables a vehículo.

3.- Conceder al Ayuntamiento de CUBILLA la ayuda por importe de 2.284 , que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 4.567 destinados a la adquisición de barredora con rodillo y pala

4.- Conceder al Ayuntamiento de NEPAS la ayuda por importe de 2.500 , que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 7.567 destinados a la adquisición de cuchillas López Garrido 3 mt

5.- Conceder Al Ayuntamiento de VILLASAYAS una ayuda por importe de 2.500 , que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 5.384 destinados a la adquisición de cuchilla quitanieves.

6.- Conceder al Ayuntamiento de VELAMAZÁN la ayuda por importe de 2.500 , que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 5.354 destinados a la adquisición de cuchillas quitanieves Tenias PD-2

7.- Conceder al Ayuntamiento de VILLACIERVOS la ayuda por importe de 2.500 , que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 6.050 destinados a la adquisición de cuchillas quitanieves.

8.- Conceder al Ayuntamiento de SAN PEDRO MANRIQUE la ayuda por importe de 2.500 , que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 5.250 destinados a la adquisición de barredora frontal con rodillo.

9.- Conceder al Ayuntamiento de MAJÁN la ayuda por importe de 2.500 , que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 5.868 destinados a la adquisición de Quitanieves Tenias 3 m..

10.- Conceder al Ayuntamiento de VALDEGEÑA una ayuda por importe de 2.500 , que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 5.118 destinados a la adquisición de cuchilla quitanieves..

EXPEDIENTES A DESESTIMAR.

A. POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se dictamina desestimar los siguientes expedientes de acuerdo con la Base 2ª Aplicación presupuestaria: La concesión de las ayudas objeto de las presentes bases quedan condicionadas, por tanto, a la existencia del crédito existente en el momento de la Resolución de concesión. El crédito disponible se destina a aquellos expedientes que alcanzaron mayor



puntuación aplicando los criterios de valoración establecidos en Base 7ª.

- Entidad Local Menor de Fuentetoba
- Ayuntamiento de Matalabrera.
- Ayuntamiento de Talveila
- Ayuntamiento de Barahona
- Ayuntamiento de El Royo
- Ayuntamiento de Santa María de Huerta
- Ayuntamiento de Abejar
- Ayuntamiento de Garay
- Ayuntamiento de Berlanga de Duero
- Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra
- Ayuntamiento de Covalada
- Ayuntamiento de Golmayo
- Ayuntamiento de Agreda
- Ayuntamiento de Borobia

B. SOLICITUD FUERA DE PLAZO

Desestimar la ayuda solicitada por el Ayuntamiento de Quintana Redonda al tener registro de entrada 2023-23577 en fecha 24/01/2023 cuando el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base 8ª finalizaba el 23 de noviembre de 2023.

4.-EXPTE 03430. INFORME PROPUESTA CONCESIÓN AYUDAS MEJORA GENÉTICA

Dictamen emitido por unanimidad

El B.O.P, nº 121, de 23/10/2023 publicó la convocatoria de ayudas destinadas a la mejora genética de la ganadería extensiva provincial

En el plazo establecido en la convocatoria se presentan 32 solicitudes. Todas ellas, se someten



a estudio y valoración por parte de los Servicios Técnicos de acuerdo con las Bases Reguladoras.

La dotación presupuestaria del ejercicio 2023 asciende a 25.000 .

La base octava establece el cálculo de la cuantía de la ayuda que asciende al 30% de gastos subvencionables hasta alcanzar una cantidad máxima absoluta de 600 .

La Base novena establece las limitaciones: un animal a subvencionar por explotación; el coste máximo elegible de 2.000 así como la edad mínima en el momento de la entrada en la explotación que será de 12 meses para ganado vacuno.

Los Servicios Técnicos elaboran un cuadro en hoja Excel en el que se especifica el expediente, solicitante, localidad, raza de semental adquirido, crotal identificativo, número de factura; el importe del pago, diferencia de edades entre entrada a explotación y nacimiento y por último la ayuda propuesta, entre los siguientes solicitantes:

A. Informar favorablemente la concesión de una ayuda por importe global de 14.817 con destino a los beneficiarios que a continuación se relacionan y se indica su cuantía individual :

1.- Conceder a D^a ALICIA CELORRIO ABANA, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Charolais identificado con crotal por un importe de 7.200 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con

2.- Conceder a D^a BEATRIZ JIMÉNEZ ALDEA, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 2.900 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

3.- Conceder a D. RAÚL GARCÍA GÓMEZ, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 2.500 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

4.- Conceder a D. MANUEL MILLÁN PÉREZ, con domicilio en (Soria), una ayuda por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 3.000 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

5.- Conceder a D JULIO ROMERA ROMERA, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 2.500 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....



- 6.- Conceder a D. ESTEBAN DEL RÍO PÉREZ, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 2.100 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....
- 7.- Conceder a D^a JULIA LARGO MEDIAVILLA, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 2.150 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....
- 8.- Conceder a D^a AMALIA ARRIBAS RODRIGO, con domicilio en(Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 2.700 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....
- 9.- Conceder a D. EPIFANIO NARRO MUÑOZ, con domicilio en(Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 2.1000 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....
- 10.- Conceder a D^a. BEATRIZ GARCÍA DIAGO, con domicilio en(Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 2.600 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....
- 11.- Conceder a D. PABLO GARRIDO HERNÁNDEZ, con domicilio en(Soria), una ayuda por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 2.600 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....
- 12.- Conceder a D. JOSÉ ANTONIO CASAL MARTÍNEZ, con domicilio en (Soria), una ayuda por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 2.400 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....
- 13.- Conceder a D. LEONARDO PÉREZ HERNÁNDEZ, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotal por un importe de 2.900 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....
- 14.- Conceder a D^a. MARTA LASHERAS ANTÓN, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Pirenaica identificado con crotalpor un importe de 2.40 con destino



a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

15.- Conceder a D^a. MARÍA ESTHER ANTÓN GARCÍA, con domicilio en(Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Pirenaico identificado con crotalpor un importe de 2.400 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con

16.- Conceder a D. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ CABRERIZO, con domicilio en(Soria), una ayuda por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Pirenaico identificado con crotalpor un importe de 2.500 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

17.- Conceder a D. DIEGO ESCALADA MOLINO, con domicilio en(Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 2.700 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

18.- Conceder a D. JOSÉ CARLOS PÉREZ GÓMEZ, con domicilio en(Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 2.600 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con

19.- Conceder a D. JOSÉ HILARINO MUÑOZ SANZ, con domicilio en(Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Blonde de Aquitania identificado con crotalpor un importe de 2.100 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

20.- Conceder a D. ALEJANDRO GARCÍA HERRERA, con domicilio en(Soria), una ayuda por importe de 540 , que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 1.800 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

21.- Conceder a D. MARIANO ARRIBAS GARCÍA, con domicilio en(Soria), una ayuda por importe de 78 , que se corresponde con la compra 20 dosis seminales de sementales de alto valor genético procedente de toros de raza Charolais por un importe de 260 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

22.- Conceder a HNOS MEDIAVILLA S.C, con domicilio en(Soria), una ayuda por importe de 1.344 , que se corresponde con la compra 143 dosis seminales elegibles y ajustadas, de acuerdo con la convocatoria de ayudas, procedentes de sementales selectos de raza Holstein por un importe de 4.481 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con1.



23.- Conceder a LACTASO S.L. , con domicilio ende Soria , una ayuda por importe de 1.455 , que se corresponde con la compra 223 dosis seminales elegibles y ajustadas, de acuerdo con la convocatoria de ayudas, procedentes de sementales selectos de raza Holstein por un importe de 4.850 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

B) Desestimar las siguientes solicitudes todas ellas, con motivo de no alcanzar la edad mínima establecida en base 9ª de la convocatoria de ayudas Limitaciones en donde se indica que la edad mínima en el momento de la entrada en la explotación será de 12 meses para vacuno.

B.1.- La presentada por D. MIGUEL ALONSO SOLÍS, con domicilio en(Soria) en la adquisición del semental Limousin identificado con crotal....., nacido el 11/07/2022 e incorporado en la explotación el 28/04/2023. (291 días)

B.2.- La presentada por D. JUAN PABLO SANZ TIerno, con domicilio en(Soria) en la adquisición del semental Limousin identificado con crotal....., nacido el 20/08/2022 e incorporado en la explotación el 04/08/2023. (349 días)

B.3.- La presentada por Dª. OLGA CARAZO DEL BARRIO, con domicilio en en la adquisición del semental Blonde de Aquitania identificado con crotal....., nacido el 14/12/2022 e incorporado en la explotación el 17/09/2023. (277 días)

B.4.- La presentada por D. DAVID ARÉVALO ARAGONÉS, con domicilio en(Soria) en la adquisición del semental Blonde de Aquitania identificado con crotal , nacido el 08/11/2022 e incorporado en la explotación el 29/10/2023. (355 días)

B.5.- La presentada por D. JAVIER LOBETO CAMPILLO, con domicilio en(Soria) en la adquisición del semental Limousin identificado con crotalnacido el 18/10/2022 e incorporado en la explotación el 06/07/2023. (261 días)

B.6.- La presentada por D. RODRIGO MANCHADO CRESPO, con domicilio en(Soria) en la adquisición del semental Limousin identificado con crotalnacido el 30/10/2022 e incorporado en la explotación el 08/09/2023. (313 días)

B.7.- La presentada por Dª. NATIVIDAD ESMERALDA PÉREZ, con domicilio en(Soria) en la adquisición del semental Limousin identificado con crotalnacido el 06/07/2022 e incorporado en la explotación el 27/02/2023. (236 días)

B.8.- La presentada por D. JESÚS LAMBERTO VICENTE RUBIO, con domicilio en(Soria) en la adquisición del semental Limousin identificado con crotalnacido el 19/12/2022 e incorporado en la explotación el 10/07/2023. (203 días)



B.9.- La presentada por D. FRCO ANTONIO GARCÍA ROMERO, con domicilio en(Soria) en la adquisición del semental Limousin identificado con crotalnacido el 16/11/2022 e incorporado en la explotación el 11/11/2023. (360 días)

5.-Ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión a las 14 horas sobre la que se levanta la presente acta.

Documento firmado electrónicamente